



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2233 /03

Expediente N° 4.394/03
pa

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2.003

Vista la resolución N° 1866/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se otorgó al Área de Informática una partida destinada a la adquisición de una llave (switch).

Que dicha suma resultó insuficiente, dado que la empresa beneficiaria no incluyó en su cotización el impuesto al valor agregado correspondiente.

Que en tal sentido corresponde asignar el monto necesario para su cancelación y recomendar, asimismo, al Área de Informática que en oportunidad de realizar el pago de la factura presentada por la empresa verifique el valor del dólar estadounidense, teniendo en cuenta que el presupuesto presentado fue expresado en dicha moneda.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo a fojas 9, la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar al Área de Informática la suma de pesos trescientos diecinueve con cuarenta y tres centavos (\$319,43.-), destinada a cancelar el impuesto al valor agregado de los bienes adquiridos con cargo a la partida asignada a través de la Resolución N° 1866/03.

2°) Imputar el presente gasto con cargo a la reserva presupuestaria de fojas 9, debiendo ajustar la respectiva rendición de cuenta a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario 5720/72, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución N° 1562/00.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones para su trámite.


Cr. RAUL PORRINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION